

EVALUACIÓN DEL TFG: GRADO EN PSICOLOGÍA

La normativa oficial de los títulos universitarios (R.D. 1393/2007) ubica el Trabajo Fin de Grado (TFG) en los planes de estudio de los grados con una carga de entre 6 y 30 créditos (ECTS) y ha de estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título. En la Universidad de Jaén, el TFG del Grado en psicología es una asignatura obligatoria de 6 créditos ECTS que se oferta en el segundo cuatrimestre del cuarto y último curso de la titulación y forma parte del módulo de aprendizaje "Iniciación a la actividad profesional". Para poder matricular el TFG el/la estudiante ha de tener superados 180 créditos ECTS obligatorios, lo que supone tener superados los tres primeros cursos del Grado. Así pues, el TFG se sitúa en la antesala de la graduación constituyendo, por lo tanto, una oportunidad en la que el/la estudiante ha de poner en evidencia la madurez alcanzada a lo largos de sus estudios de Grado en lo referente tanto a su formación académica como a su capacitación profesional. Las competencias contempladas en el TFG del Grado en Psicología son las siguientes:

- 07GT: Poseer y comprender los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en documentos y libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio
- 08GT: Demostrar que se saben aplicar sus conocimientos a su trabajo de una forma profesional mediante la elaboración y defensa de argumentos y también identificando, articulando y resolviendo problemas en el ámbito de la Psicología. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos a un nivel general y no especializado.
- 14ET: Conocer y aplicar las leyes y principios básicos de los distintos procesos psicológicos.
- 24ET: Ser capaz de identificar, describir, medir y analizar las características relevantes del comportamiento de los individuos (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales), grupos, organizaciones (procesos de interacción, la dinámica de los grupos y la estructura grupal e inter-grupal, así como, organizacional e inter-organizacional) y contextos mediante los métodos, técnicas e instrumentos propios de la evaluación psicológica.
- 09GT: Que tengan capacidad para reunir e interpretar datos relevantes relativos al comportamiento humano, individual y social, y al contexto en el que se produce, para emitir juicios fundamentados sobre problemas de índole social, científica o ética en el ámbito psicológico.
- 28ET: Conocer los aspectos legales relevantes que regulan la práctica profesional y ajustarse a los principios éticos y al código deontológico de la Psicología.
- 04TR: Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.
- 10GT: Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones sobre cuestiones relativas al comportamiento humano, a un público tanto especializado como no especializado.

Y son varios los tipos o modalidades de TFG que el/la estudiante puede acometer en el Grado en Psicología:

- Trabajos de revisión e investigación bibliográfica.
- Proyectos de investigación tanto básica como aplicada.
- Proyectos de intervención a diferentes niveles: diagnóstico, diseño e implementación, evaluación, creación e innovación, emprendimiento, etc.

Con el objetivo de hacer viable el proceso de evaluación de tales competencias en las diferentes modalidades del TFG se hace necesario poner en correspondencia las competencias del TFG con las competencias más generales contempladas en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) en los estudios de Grado, tal y como se recoge en la tabla 1. De esta manera, el evaluador del TFG ha de valorar en qué medida el TFG que presenta el/la estudiante satisface cada una de las cuatro competencias del MECES (C1, C2, C3 y C4).

Tabla 1: Correspondencia entre las competencias del TFG y las competencias del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) para los estudios de Grado.

Código	Competencias del TFG	Código	Competencias MECES
07GT	Poseer y comprender los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en documentos y libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.	C1	Conocimiento comprensivo: Conocimiento comprensivo y significativo en el ámbito del saber relacionado con el contenido del TFG, entendiendo las teorías, principios y métodos psicológicos más relevantes en dicho campo. En este sentido, el/la estudiante ha de poner en evidencia su capacidad para buscar información, seleccionarla y organizarla en modelos explicativos.
08GT	Demostrar que se saben aplicar sus conocimientos a su trabajo de una forma profesional mediante la elaboración y defensa de argumentos y también identificando, articulando y resolviendo problemas en el ámbito de la Psicología. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos a un nivel general y no especializado.	C2	Aplicación del conocimiento: Capacidad para aplicar el conocimiento adquirido para identificar y resolver problemas desarrollando argumentos adecuados. El/la estudiante ha de demostrar saber aplicar el conocimiento de una manera profesional y responsable, identificando, formulando y tratando de resolver problemas concretos y abstractos y desarrollando argumentos adecuados a dicho ámbito del saber.
14ET	Conocer y aplicar las leyes y principios básicos de los distintos procesos psicológicos.		
24ET	Ser capaz de identificar, describir, medir y analizar las características relevantes del comportamiento de los individuos (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales), grupos, organizaciones (procesos de interacción, la dinámica de los grupos y la estructura grupal e inter-grupal, así como, organizacional e inter-organizacional) y contextos mediante los métodos, técnicas e instrumentos propios de la evaluación psicológica.		
09GT	Que tengan capacidad para reunir e interpretar datos relevantes relativos al comportamiento humano, individual y social, y al contexto en el que se produce, para emitir juicios fundamentados sobre problemas de índole social, científica o ética en el ámbito psicológico.	C3	Valoración del conocimiento: Capacidad para valorar el conocimiento e integrarlo desde una perspectiva interdisciplinar y crítica. El/la estudiante ha de poner en evidencia su capacidad para evaluar y valorar de forma crítica los fenómenos habituales en el campo de estudio, para elaborar juicios informados tomando en consideración los aspectos sociales, científicos y éticos implicados, así como proponer alternativas creativas a los problemas y situaciones de la realidad en dicho ámbito del saber.
28ET	Conocer los aspectos legales relevantes que regulan la práctica profesional y ajustarse a los principios éticos y al código deontológico de la Psicología.		
4TR	Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.		
10GT	Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones sobre cuestiones relativas al comportamiento humano, a un público tanto especializado como no especializado.	C4	Comunicación del conocimiento: Capacidad de comunicación oral y escrita para transmitir el conocimiento de una forma ágil y rigurosa, utilizando los instrumentos y posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. El/la estudiante tanto en la redacción de la memoria del TFG como en la exposición oral del mismo ha de poner en evidencia su capacidad de comunicación atendiendo a la estructura formal y redacción de dicha memoria así como a la fluidez y claridad en la exposición oral y defensa del TFG.

Además de estas cuatro competencias del MECES, por acuerdo del Consejo del Departamento de Psicología, el evaluador del TFG ha de considerar también un quinto aspecto relacionado con el interés y actualidad del trabajo desarrollado por el/la estudiante y la defensa del mismo ante el Tribunal: seguridad, dominio del tema, precisión en las respuestas planteadas por el Tribunal, actitud en el Acto de defensa, etc.

Sin perjuicio de que la experiencia de evaluación a lo largo de los próximos cursos nos permita ir mejorando el proceso de evaluación, la rejilla de evaluación de TFG que los evaluadores han de seguir sería la siguiente:

COMPETENCIAS	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
Conocimiento comprensivo: Conocimiento comprensivo y significativo en el ámbito del saber relacionado con el contenido del TFG, entendiendo las teorías, principios y métodos psicológicos más relevantes en dicho campo. En este sentido, el/la estudiante ha de poner en evidencia su capacidad para buscar información, seleccionarla y organizarla en modelos explicativos.	0-10	20%
Aplicación del conocimiento: Capacidad para aplicar el conocimiento adquirido para identificar y resolver problemas desarrollando argumentos adecuados. El/la estudiante ha de demostrar saber aplicar el conocimiento de una manera profesional y responsable, identificando, formulando y tratando de resolver problemas concretos y abstractos y desarrollando argumentos adecuados a dicho ámbito del saber.	0-10	20%
Valoración del conocimiento: Capacidad para valorar el conocimiento e integrarlo desde una perspectiva interdisciplinar y crítica. El/la estudiante ha de poner en evidencia su capacidad para evaluar y valorar de forma crítica los fenómenos habituales en el campo de estudio, para elaborar juicios informados tomando en consideración los aspectos sociales, científicos y éticos implicados, así como proponer alternativas creativas a los problemas y situaciones de la realidad en dicho ámbito del saber.	0-10	20%
Comunicación del conocimiento: Capacidad de comunicación oral y escrita para transmitir el conocimiento de una forma ágil y rigurosa, utilizando los instrumentos y posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. El/la estudiante tanto en la redacción de la memoria del TFG como en la exposición oral del mismo ha de poner en evidencia su capacidad de comunicación atendiendo a la estructura formal y redacción de dicha memoria así como a la fluidez y claridad en la exposición oral y defensa del TFG.	0-10	20%
Otros aspectos a evaluar: Interés y actualidad del trabajo desarrollado por el/la estudiante. Defensa del mismo ante el Tribunal: seguridad, dominio del tema, precisión en las respuestas planteadas por el Tribunal, etc. Actitud en el Acto de la Defensa.	0-10	20%